



DECRETO N° 688 /

LAJA, 02 de Marzo de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de pedido N° 121 de fecha 27/02/2012, correspondiente a la adquisición de placa recordatoria por donación de la embajada de Nueva Zelandia y Fundación Levantemos Chile al Liceo A-66 "Héroes de la Concepción", en la construcción de talleres para especialidades del área Técnico Profesional.
- 2.- Informe N° 14 de fecha 02.03.2012 que señala la evaluación de las cotizaciones para la adquisición de la placa.
- 3.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de placa recordatoria por donación de la embajada de Nueva Zelandia y Fundación Levantemos Chile al Liceo A-66 "Héroes de la Concepción", en la construcción de talleres para especialidades del área Técnico Profesional, es una compra inferior a las 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE**, bajo la modalidad de trato directo, la adquisición de placa recordatoria por donación de la embajada de Nueva Zelandia y Fundación Levantemos Chile al Liceo A-66 "Héroes de la Concepción", en la construcción de talleres para especialidades del área Técnico Profesional, con el proveedor Seguridad Vial Ely-Loz Ltda., RUT: 77.818.950-K, por la suma de \$ 210.300.- (doscientos diez mil trescientos pesos) IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.-
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la presente adquisición al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" Ítem 04 "Materiales de uso o consumo" Asignación 999 "Otros" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

VFT/MVG/MMM/PLM/gdr *02/03/2012
DISTRIBUCION: /

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmacería 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534300 - Fax: 534309